

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....7.000	Gastos de personal .....9.500
Transferencias corrientes.....4.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....35.200
Ingresos patrimoniales.....43.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....54.700	Transferencias de capital .....10.000
	TOTAL GASTOS.....54.700

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 863

BOPSO-39-05042017